

enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por determinados aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 5 de junio de 1985 que aquella se reuniera nuevamente para la reconsideración y estudio de los expedientes de los aspirantes implicados, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad. Reunida en segunda convocatoria el día 11 de febrero último la Comisión del área de «Teoría del Estado, Derecho Constitucional y Ciencia Política», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar al aspirante don Enrique Alonso García y no aprobar a los demás. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de La Laguna, con entrada en esta Secretaría de Estado el día 30 de septiembre de 1986.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Teoría del Estado, Derecho Constitucional y Ciencia Política», emitida el día 11 de febrero último, en segundo convocatoria, declarando apto al aspirante, don Enrique Alonso García y no aptos a los aspirantes don Ignacio de Alós Martín; don Luis Bouza-Brey Villar, don Jurgen Grassel Jablonsky, doña María Dolores Inverná Salvá, don Alberto Oliet Pala, don Ismael Pitarch Segura, don Alberto Reig Tapia, don José Sánchez López, don Isidro Soriano Soriano, don Javier Terrón Montero y don Fernando Vallespín Oña, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Francisco de Asís de Blas Arriú.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29272 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad en el área de «Farmacología», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, emitida en tercera convocatoria.

Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

En 9 de diciembre de 1985, la Audiencia Nacional dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Arribi López y otros, entre los que se encontraba don Félix López Blanco, del área de «Farmacología», todos ellos aspirantes a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 30 de abril de 1984, que les excluyó de las citadas pruebas así como por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de junio de 1984, que desestimó recurso de alzada interpuesto por los interesados.

Por Orden de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), se dispuso se cumplieran, en sus propios términos, la expresada sentencia, la cual declara el derecho de los aspirantes implicados a ser incluidos en la lista de admitidos a participar en las citadas pruebas de idoneidad.

Por resolución de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), fueron admitidos en las pruebas de idoneidad el grupo de aspirantes recurrentes, y posteriormente se dispuso la reunión de las Comisiones afectadas a los efectos de la calificación de los aspirantes implicados entre los que figuraba don Félix López Blanco del área de «Farmacología».

Reunida en tercera convocatoria en 25 de septiembre de 1986, la Comisión del Área de «Farmacología» a que se alude en la presente Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar al aspirante de referencia. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Cantabria.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Farmacología», emitida en tercera convocatoria el día 25 de septiembre de 1986, declarando no apto al aspirante don Félix López Blanco, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Francisco de Asís de Blas Arriú.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDADES

29273 RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público convocado por Resolución de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para la provisión de diversas plazas docentes de la Universidad de Barcelona, y que se detallan en el anexo adjunto.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 14 de octubre de 1986.-El Rector, Josep María Bricall Masip.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Comisión titular

Presidente: Simó Torres, Carlos. CU Universidad de Barcelona.
Vocal Secretario: Perelló Valls, Carlos. CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Fuente Antunes, Angel de la. CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Cuadrado Ebrero, M. Luisa. TU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: García Vallejo, Francisco. TU Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente: Auge Ferreras, Juan. CU Universidad de Barcelona.
Vocal Secretario: Llibre Saló, Jaime. CU Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Correas Dobato, José Manuel. CU Universidad de Zaragoza.

Vocal: Martínez Llana, Manuel. TU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Jimenez Sendín, Javier. TU Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Comisión titular

Presidente: Badell Suriol, Mariano. CU Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Bilbao Zulaica, Pedro. TU Universidad del País Vasco.

Vocal: Gil Gayarre, Miguel. CU Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Galván Bermejo, Carmen. TU Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Hernández Vitoria, Araceli. TU Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente: Negueruela Ugarte, Juan Tomás. CU Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Villavieja Atance, José Lucio. TU Universidad de Zaragoza.

Vocal: Delgado Macías, M. Teresa. CU Universidad de Santander.

Vocal: Teijeiro Vidal, Jorge. TU Universidad de Zaragoza.

Vocal: Ruiz de Almodóvar Rivera, José Mariano. TU Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIBUJO»

Comisión titular

Presidente: Clemente Ochoa, Manuel. CEU Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Bach Roca, Rosa María. TEU Universidad de Barcelona.

Vocal: Bosch Asensi, Rafael. CEU Universidad de Alcalá.

Vocal: Díaz Jiménez, Carmen. TEU Universidad Castellano-Manchega.

Vocal: Cañas López, Juan. TEU Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Ruiz Masip, Miguel. CEU Universidad de Baleares.

Vocal Secretaria: Sanz Irazzo, María del Pilar. TEU Universidad de Barcelona.

Vocal: Melero Merio, José. CEU Universidad de Granada.

Vocal: Pellicer España, Carmen. TEU Universidad de Valencia.

Vocal: Rivera Berro, Antonia María. TEU Universidad de Sevilla.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

29274 ORDEN de 21 de octubre de 1986, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Profesores numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, en el Centro de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Existiendo plazas vacantes en el Centro de Enseñanzas Integradas dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de las Escalas de Profesores numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de concurso de traslados,

Este Departamento ha dispuesto convocar concurso de traslados para las citadas Escalas de Enseñanzas Integradas de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Profesores numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades en los Centros de Enseñanzas Integradas que figuran en el anexo III de la presente Orden.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el día 29 de noviembre de 1986, y las que resulten de la resolución del presente concurso, así como las que originase en el ámbito territorial del País Vasco, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, en su número 2, sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

2. Podrán participar en el presente concurso para la Escala plaza y, en su caso, asignatura respectiva, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en las correspondientes Escalas, y con destino definitivo al menos durante dos años, en el Centro desde el que participen (a tales efectos será computable el presente curso 86-87), como dispone el apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1986, los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Profesores numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

2.1 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Enseñanzas Integradas dependientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.2 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Enseñanzas Integradas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o del resto de las Comunidades Autónomas convocantes.

2.3 Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la Escala, plaza y, en su caso, asignatura respectiva, los funcionarios que se hallen en situación de excedencia voluntaria y que conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1986 estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

4. Están obligados a participar en el concurso:

4.1 Los funcionarios de las Escalas citadas procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro de Enseñanzas Integradas dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en la actualidad.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro de Enseñanzas Integradas dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en la actualidad.

Los funcionarios incluidos en este apartado 4.1 en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3. c), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4.2 Por otra parte, podrán solicitar los Centros relacionados en el anexo III de esta convocatoria los funcionarios de Enseñanzas Integradas del Ministerio de Educación y Ciencia o del resto de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en el apartado 4.1, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión a que se circunscribía la misma.

5. Aquellos concursantes que soliciten y obtengan destino en Centros de esta Comunidad Autónoma, estarán obligados a adquirir el nivel de conocimiento que les posibilite el uso oral y escrito de la lengua vasca.

Asimismo, aquellos concursantes destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco que soliciten destino en plazas de Centros de Enseñanzas Integradas de otras Comunidades Autónomas, se atenderán a lo establecido en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.º de la Orden de 3 de octubre de 1986.

6. Los concursantes presentarán instancia por duplicado acompañada de curriculum vitae, según modelos normalizados en los anexos I y II, y, simultáneamente, cuantos documentos sean necesarios de los reseñados en el baremo recogido en el anexo a la Orden de 3 de octubre de 1986, para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, destino actual, plaza y asignatura, en su caso, y Escala.

Los modelos normalizados se encontrarán a disposición de los interesados en el Centro de Enseñanzas Integradas y en las Delegaciones Territoriales del Departamento.

El tiempo de servicios prestados deberá ser certificado por el Administrador del Centro de destino de los concursantes o por la